

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

| | |
|-----------------|------------|
| Un año..... | 47 pesetas |
| Seis meses..... | 25 |
| Tres id..... | 13 |

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

| | |
|-----------------|------------|
| Un año..... | 50 pesetas |
| Seis meses..... | 26 |
| Tres id..... | 14 |

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias de maderas y leñas

Estado de los aprovechamientos de maderas y leñas que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1944-45, en virtud de orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal de fecha 2 de septiembre de 1944, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, y a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934 (Gaceta del 8) y de 13 de agosto de 1942 (B. O. del E. de 26 de octubre de 1942).

| AYUNTAMIENTOS | PUEBLOS | MONTES | MADERAS | | Leñas | Tasación | NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos. | PLAZOS | |
|--|---------------------|-----------------|---------------|------------------------|-------|----------|---|------------------|---------|
| | | | Num. de bojes | Num. de metros cubicos | | | | Num. de estéreos | Pesetas |
| | | | | | | | | Mese | Mese |
| Partido judicial de Aranda de Duero | | | | | | | | | |
| Quintana del Pidio | Quintana | El Olmedo | 71 | 22 | 40 | 1850 | En todo el monte —71 pinos secos e inútiles para resinación, maderables marcados y 40 estéreos de leña de sus copas | 3 | 4 |
| Villalba de Duero | Villalba | El Carrascal | » | » | 70 | 350 | Pico del Cardo.—N. monte de La Aguilera, este fincas labranías de Villalba, S. tierras labranías O. carretera de Aranda a Ventosilla.—Entresaca de 20 pinos secos leñosos, marcados | 4 | 4 |
| Partido judicial de Belorado | | | | | | | | | |
| Eterna | Eterna | Ordoquia | » | » | 200 | 800 | La Solana de la Teña.—N. Vallejo la Cuesta, E. camino de San Pedro del Monte, S. corta anterior y O. camino de San Cristóbal.—Entresaca 200 estéreos de matorros de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros | 4 | 4 |
| Idem | Avellanosa de Rioja | Vallegrande | 80 | 222 | 612 | 9300 | Zaballa.—Entresaca de 80 hayas maderables marcadas y leña de copas | 4 | 3 |
| Idem | Idem | Idem | » | » | 200 | 800 | Surusilla y Valdelosillos.—N. Corta anterior, E. río, S. Valdellera y O. Senda el Cerro.—Roza de roblizo y entresaca dejando los mejores resalvos, 200 estéreos | 4 | 4 |
| Fresneda de la Sierra | Pradilla | Hondonada | 107 | 107 | 208 | 9600 | Entresaca de 107 hayas maderables marcadas | 3 | 3 |
| Idem | Fresneda | Monteagudo | 100 | 123 | 180 | 10600 | La Dehesa.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y sus leñas | 3 | 3 |
| Idem | Idem | Idem | 20 | 29 | 45 | 2500 | Peñedo de la Magdalena.—Entresaca de 20 hayas maderables marcadas y 45 estéreos de sus copas | 3 | 2 |
| Idem | Idem | Idem | » | » | 200 | 400 | Solana Alicumbea.—N. jurisdicción de Pradoluengo, E. arroyo el Orcajo, S. río Tirón y O. barranco.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón | 4 | 4 |
| Idem | Idem | Zarzabala | 220 | 472 | 700 | 25700 | Cañal de Zarzabala.—Entresaca de 220 hayas maderables marcadas | 4 | 3 |
| Pradoluengo | Pradoluengo | Acebal Vizcarra | 150 | 129 | 300 | 10500 | Las Narras.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas y sus leñas | 4 | 3 |
| Idem | Idem | Idem | » | » | 200 | 500 | Zampeas.—N. Pasada, S. Campo, E. Cerro y O. arroyo.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón | 4 | 4 |

| | | | | | | | | | |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------|-----|-----|-----|-------|---|---|---|
| Pradoluengo | Id., Sta. Cruz, Soto y Garganchón | Valle Hondo | » | » | 200 | 500 | Patortea.—N. monte Rebollar, S. Quétriga, este Celuna y O. camino.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón | 4 | 4 |
| Alarcia | Alarcia | Bagaza y Matarrubia | » | » | 70 | 210 | Fuente el Hoyo.—N. San Andrés, S. Manteila, E. Paulejas y O. Mojonera de Ramel.—Arranque de 70 estéreos de brezo para carbón. | 4 | 4 |
| Santa Cruz del Valle. | Santa Cruz, Soto y Garganchón | Quétriga | 200 | 293 | 420 | 13000 | El Peñero de Turbero.—Entresaca de 200 hayas maderables marcadas y 420 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Valmala..... | Valmala | La Genciana | 120 | 163 | 240 | 6185 | «Chorseta».—Entresaca de 120 hayas maderables marcadas y sus leñas. | 4 | 3 |
| Idem..... | Idem | Idem..... | » | » | 100 | 300 | «Los Trampanes» —N. Quemados, S. arroyo, E. Dehesa Santa Cruz y O. Majada. Arranque de 100 estéreos de brezo para carbón | 4 | 4 |
| Villafranca M. de Oca. | Villafranca y otros. | «La Pedraja» | » | » | 50 | 150 | «Vallejo Cerratón».—N. Valle, E. mojón blanco, S. Mojonera de Galarde y O. Valdefuentes.—Arranque de 50 estéreos de brezo para carbón | 4 | 4 |

Partido judicial de Briviesca

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------------|---------------------|---|---|-----|------|---|---|---|
| Monasterio de Rodilla | Monasterio..... | Montemayor. | » | » | 750 | 3750 | «La Maza».—N. Mojonera de Rublacedo de Arriba, E. Monte particular de Caborredondo, S. Pradera de Hontanilla y O. terreno baldío.—Corta a mata rasa de mata de encina | 4 | 4 |
| Reinoso..... | Reinoso | El Encinar | » | » | 500 | 3000 | «Bercedo».—N. corta del año anterior y tierra de labor, E. línea de árboles marcados, S. tierras labrantías y O. corta del año 1932.—Corta a mata rasa de mata de encina | 4 | 4 |
| Rublacedo de Abajo.. | Rublacedo | Capulera..... | » | » | 300 | 1200 | «La Roblijada».—N. línea de árboles marcados, E. corta de la subasta del año 1942-1943, S. Torco de la Tejera y O. arroyo Valdelacueva.—Corta a mata rasa de mata de roble. | 4 | 4 |

Partido judicial de Burgos

| | | | | | | | | | |
|------------------------|-----------------|--------------------|---|---|------|------|--|---|---|
| Pineda de la Sierra.. | Pineda..... | Ahedo de la Pared. | » | » | 150 | 600 | «Cuartel de los Corralejos».—N. prados, E. y S. Concha y O. monte.—150 estéreos de leña de roza y limpia de chaparras de haya mal configuradas, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, con destino para carbón | 4 | 4 |
| Idem..... | Idem | Dehesa Boyal | » | » | 1500 | 6000 | «Cuartel del Cotorro».—N. río, E. fincas particulares, S. y O. monte.—Entresaca de 1500 estéreos de leña y roza de roble, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros para carbón | 4 | 4 |
| Villasur de Herreros.. | Villasur..... | Gustares..... | » | » | 100 | 200 | Norte, Arroyo Vizán, E. monte de Uzquiza, S. Cerro de Eiar y O. arroyo de Valdecarros.—Arranque de 100 estéreos de brezo para carbón | 4 | 4 |
| Idem..... | Idem | El Robledo..... | » | » | 300 | 1500 | «Cuartel de los Quemados».—N. Rincón del Robledo, E. La Carrasca, S. carretera y O. poda del año anterior.—300 estéreos de poda de roble dejando guías | 4 | 4 |
| Villorobe..... | Villorobe | La Cabeza..... | » | » | 200 | 1000 | «Cuartel de Trempados».—N. arroyo, E. Las Fuentes, S. prados y O. carretera.—Poda de 200 estéreos de poda de roble, dejando guías para carbón. | 4 | 4 |

Partido judicial de Lerma

| | | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------------|---------------------|---|---|-----|------|--|---|---|
| Cuevas San Clemente | Cuevas..... | Montemayor. | » | » | 400 | 2000 | «Valdecorrals».—N. Valle Artesa, E. Las Cabañas, S. Las Juntas. Las Cabañas y O. tierras labrantías.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros | 4 | 4 |
| Mecerreyes..... | Mecerreyes | El Encinar | » | » | 500 | 2500 | «Ladera del río».—N. Monte Chiguito, E. Camino de Mazariegos, S. tierras labrantías y O. río seco.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando resalvos de tres en tres metros | 4 | 4 |
| Retuerta | Retuerta, Ura y Castroceniza.. | Majadal, | » | » | 700 | 3500 | «Los Enebraros».—N. Calzada, E. Las Royuelas, S. El Sabaco y O. Camino de la Cantera.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros. | 4 | 4 |

Partido judicial de Miranda de Ebro

| | | | | | | | | | |
|---------------------|----------------------------|-----------------|-----|-----|------|-------|---|---|---|
| Condado de Treviño. | Aguillo y Ajarte | Ausar | » | » | 1500 | 9000 | Fuente Fria.—N. corta anterior, E. Caboduch, S. Peña y O. Fuente Fria.—Entresaca de 322 hayas inmaderables marcadas con destino a leña y carbón. | 4 | 4 |
| Idem. | Obécuri | La Dehesa | 140 | 132 | 200 | 12845 | Barranco de la Majada.—N. Monte Remuza, E. Barranco Medio, S. Fincas labrantías y O. El Acebal.—Entresaca de 140 hayas maderables marcadas y 200 estéreos de leña de sus copas. | 6 | 6 |
| Idem..... | Bajauri | La Dehesa | 411 | 451 | 575 | 47931 | Valdecorreca.—N. Arroyo, E. Silo, S. fincas labrantías y O. Barranco Medio.—Entresaca de 411 hayas maderables marcadas y 575 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |

| | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|---------------------|------|------|------|--------|---|---|---|
| Condado Treviño ... | Marauri..... | Vadegorta..... | » | » | 330 | 1320 | Mendiguri.—N. Camino Real, E. Vadegorta, sur Asizábal y O. Ychaso.—Entresaca de 80 encinas y 140 robles inmaderables marcados con destino a leña y carbón | 4 | 4 |
| Partido judicial de Salas de los Infantes | | | | | | | | | |
| Arauzo de Miel ... | Arauzo | Las Viñas. ... | 500 | 127 | 125 | 16500 | Las Arreturas y Maffas Serrano.—Entresaca de 500 pinos maderables marcados y 125 estéreos de leña de sus copas | 3 | 4 |
| Barbadillo Herreros | Barbadillo. ... | Lomomediano | 125 | 141 | 125 | 9540 | Sesilrredondo.—A continuación de las del año anterior para unir las con ellas, o sea 50 hayas marcadas este año que con las 75 del año anterior hacen el total de las 125 hayas, y 125 estéreos de leñas de sus copas | 4 | 4 |
| Idem..... | Idem | Idem | » | » | 300 | 1200 | Cerro de Lomomediano y Barranco Ituero.—N camino, E. tierras, S. río y O. tierras de Lomomediano.—Entresaca y poda de roble, dejando guías | 4 | 4 |
| Barbadillo del Pez | Barbadillo | La Mata | » | » | 500 | 2000 | Fuentes.—N. Llanitas, E. S. y O. corta anterior.—Poda de roble, dejando guías con destino a carbón | 4 | 4 |
| Idem..... | Idem | Idem | » | » | 700 | 2800 | Alto la Mata y Corronilla.—N Majadal, S. choza E. Paúl y O. El Hueco.—Poda de roble dejando guías, y entresaca de matorro misma especie, dejando resalvos de cinco en cinco metros para carbón | 4 | 4 |
| Jaramillo de la Fuente | Jaramillo | Carril y Rozas. | » | » | 80 | 400 | La Torca.—N. Cuestas, S. Rozas, E. camino Torca y O. Valle Valdevenagre.—Poda roble dejando guías, y roza de matorro misma especie dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros | 4 | 4 |
| Idem.. | Jaramillo y Vizcainos | El Valle..... | » | » | 300 | 1500 | Pozos podridos y los Eros —N. Tres Mojones, S. corta anterior, E. Término de Vizcainos, O. camino La Torca.—Poda de roble dejando guías, y entresaca matorro, misma especie raquífico, dejando resalvos de cinco en cinco metros con destino a carbón | 4 | 4 |
| Monterrubio Demanda | Monterrubio. | La Dehesa | 50 | 82 | 50 | 7630 | Pauleja.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 50 estéreos de leña de sus copas. | 3 | 4 |
| Idem..... | Idem | Idem..... | 75 | 101 | 50 | 22420 | Arroyo Linares.—Entresaca de 75 pinos maderables marcados y 50 estéreos de leña de sus copas | 3 | 4 |
| Idem..... | Idem | La Umbría | » | » | 95 | 475 | Campazo.—N. camino, S. Campazo, E. corta anterior y O. Chaparral.—Entresaca de 41 hayas inmaderables marcadas | 4 | 4 |
| Monasterio la Sierra | Monasterio. | Dehesa o Frecha... | 50 | 82 | 100 | 10342 | El Rincón y Tres Puentes.—Entresaca de 50 robles maderables marcados y 100 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Neila..... | Neila | Ahedo Pinar. | 800 | 1492 | 750 | 129109 | Cuento la Madera y Fuente Fría.—Entresaca de 800 pinos maderables marcados y 750 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Idem..... | Idem | Ahedo Pinar. | 220 | 347 | 200 | 21438 | El Césped Grande.—Entresaca de 220 pinos maderables marcados y 200 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Idem..... | Idem | Idem..... | 262 | 449 | 525 | 17306 | Cuento la Madera y Hoya de la Mina.—Entresaca de 262 hayas maderables marcadas y 525 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Palacios de la Sierra. | Palacios | Dehesa o Bercolar | 25 | 126 | 150 | 16498 | Umbría del Quemado.—N. Fuente Fría, este Fuente los Recabrosos, S. camino de la Mesa y O. Roble de la muestra —Entresaca de 25 robles maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas. | 6 | 6 |
| Quintanar de la Sierra | Quintanar..... | La Dehesa | 1006 | 1522 | 1000 | 79076 | Mataca.—Aprovechamiento de 1006 pinos huecos silvestres verdes maderables marcados y 1000 estéreos de leña de sus copas. | 6 | 6 |
| Idem..... | Idem | Idem..... | 210 | 252 | 400 | 10012 | El Benajo. Horno de Sauza, Sierra Sauza y otros.—Aprovechamiento de 210 hayas huecas maderables marcadas y 400 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Quintanalara..... | Quintanalara | Los Carrascos | » | » | 200 | 1000 | Cerro Espeso.—N. Corta del año anterior, sur término de Cubillo del Campo, E. Valle, oeste monte de San Quirce.—Corta de mata de encina dejando resalvos de tres en tres metros con destino a carbón | 4 | 4 |
| Rabanera del Pinar. | Rabanera | Las Cuadrillas ... | 500 | 368 | 180 | 20788 | Cabeza de Matarrubia.—Cañada de los Rasos, etc. al Robledillo, N. Robledillo, E. El Hormiguero, S. Ochadero y O. Fuente los Carriles. E. tresaca de 500 pinos maderables marcados y 180 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Riocavado de la Sierra | Riocavado | La Dehesa | 60 | 97 | 60 | 8060 | El Gorrónal.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas y 60 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Idem..... | Idem | Idem..... | » | » | 350 | 350 | Peñas Arriba.—N. Duengo, S. camino Pineda, E. subasta anterior y O. Cerro orilla matorral.—Arranque de brezo para carbón | 4 | 4 |
| Idem..... | Idem | Idem..... | » | » | 400 | 1600 | Solana de la Rosa.—N. tierras y Cumbre de la Umbría, S. arroyo del Gorrónal, E. Junta de las Aguas Gorrónal y Reoyo y O. el mismo arroyo. Corta a matarrasa de mata de roble raquífico dejando los mejores resalvos de tres en tres metros. | 4 | 4 |
| San Millán de Lara | San Millán | Candeleda | » | » | 375 | 1500 | La Mata Candeleda.—N. Fuente el Haya, sur monte de Jaramillo de la Fuente, E. El Paula- | 4 | 4 |

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|-------------------------------|---------------------|-----|-----|------|-------|---|---|---|
| Salas de los Infantes | Salas y otros.... | Ledania..... | 22 | 4 | 3500 | 10681 | zo, y O. monte de Jaramillo de la Fuente.—Corta de matorro para carbón dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros. | 4 | 4 |
| Santo Domingo Silos | Santo Domingo.... | Arriba y Abajo.... | » | » | 600 | 3000 | Hoyo Navillas.—N. Corta anterior, S. Mailamargo, E. Fuentecarrero y O. Corta de la Majada de la vacas.—Entresaca de 22 robles maderables para traviesas y 3500 estéreos de entresaca de matorros de roble dejando resalvos de cinco en cinco metros para carbón. | 4 | 4 |
| Valle de Valdelaguna | Tolbaños de Arriba. | Ahedo y Dehesa .. | 200 | 208 | 100 | 29940 | Colmenar de Casines.—N. senda que cruza dicho monte, S. baldios E. Valle del Colmenar de Casines y O. Montes las Rozas.—Entresaca de leña de carrasca de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros para carbón. | 4 | 4 |
| Idem | Idem | Idem | 100 | 160 | 75 | 40300 | Solana Torneros.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados y 100 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Valle de Valdelaguna | Idem | Idem | » | » | 400 | 2000 | Los Hoyos.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados y 75 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Idem | Tolbaños de Abajo. | La Dehesa | 27 | 33 | 100 | 1950 | El Matón.—N. pared, S. camino al Portillo, E. Palancar y O. pared.—Aprovechamiento de 400 estéreos de leña de poda de roble, dejando guías, y entresaca de matorros de la misma especie, dejando resalvos de tres en tres metros. | 4 | 4 |
| Idem | Idem | Idem | 60 | 83 | 30 | 18795 | Portillo Paulejas.—Entresaca de 27 hayas maderables marcadas y 100 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Idem | Huerta de Arriba... | Santa Engracia.... | 150 | 249 | 100 | 35000 | Los Horcajuelos.—Entresaca de 60 pinos maderables marcados y 30 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Idem | Idem | La Dehesa | 115 | 216 | 75 | 54300 | El Robledo.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados y 100 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Idem | Huerta y Tolbaños de Abajo .. | Sierra Campiña .. | 300 | 358 | 150 | 75630 | Campo Las Hormas.—Entresaca de 115 pinos maderables marcados y 75 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Idem | Idem | Idem | 150 | 124 | 150 | 6650 | Tiro Barra.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Villaespasa | Rupelo | Cabadilla y Dehesa. | » | » | 230 | 1150 | El Infierno.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas. | 4 | 4 |
| Vizcainos | Vizcainos | La Mata | » | » | 400 | 2000 | Quemadilla.—N. monte de Tañabueyes, S. tierras labrantías, E. monte de San Millán y O. camino de Matalares.—Aprovechamiento de 230 estéreos por entresaca de matorros para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros. | 4 | 4 |
| Villoruebo..... | Mazueco de Lara .. | La Dehesa..... | » | » | 45 | 225 | Ladera del Carril.—N. Las Chozas, S. El Quejedo, E. Elquiza y O. Ladera del Retamal.—Aprovechamiento de 400 estéreos de leña de poda de roble, dejando guías, y entresaca de matorros de la misma especie, dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros para carbón. | 4 | 4 |
| | | | | | | | Valcabao.—N. Cerro de Valcabao, S. Los Carrillos, E. corta anterior y O. Las Pasaderas.—Aprovechamiento de 45 estéreos de leña de poda de roble, dejando guías, y entresaca de matorros dejando resalvos..... | 4 | 4 |

Partido judicial de Sedano

| | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------|---------------|-----|-----|-----|-------|---|---|---|
| Alfoz de Santa Gadea | Santa Gadea | La Mata | 200 | 268 | 340 | 21455 | Primera Llana, Segunda Llana, Los Escuadrones y arroyo el Calero.—N. con terrenos de labor, E. Arroyo de Valdecabra, S. terrenos particulares y O. La Sierra.—Entresaca de 200 hayas maderables marcadas y 500 estéreos de leña de sus copas. | 6 | 6 |
| Idem | Quintanilla | Idem | 55 | 30 | 40 | 3248 | Tralancón y Portillo.—N. con la carretera, este y S. fincas particulares y O. Laguna de Madrequeo.—Entresaca de 51 robles y 4 hayas maderables marcadas y 40 estéreos de leñas de sus copas. | 6 | 6 |

Partido judicial de Villarcayo

| | | | | | | | | | |
|----------------------|----------------------|-----------------|-----|-----|------|-------|--|---|---|
| Berberana..... | Berberana | El Pinar | 303 | 204 | 200 | 15504 | Valle de San Juan y Pinos Altos.—N. Valle de San Juan, E. mismo monte, S. El Rincón y O. Pinar de Villalba.—Entresaca de 303 pinos maderables marcados y 200 estéreos de leñas de sus copas. | 6 | 6 |
| Junta de Oteo.... | Paresotas y otros .. | La Sierra | » | » | 1000 | 3500 | La Sierra.—N. La Peña, E. Risca de los arroyos, S. corta anterior y O. Vallejo de las del Cobo.—Corta de mata de encina y abrojos, dejando resalvos de encina de cinco en cinco metros, destino leña y carbón. | 4 | 4 |
| Junta San Marín Losa | San Marín de Losa | Escabroso | 165 | 187 | 350 | 14805 | La Sotilla.—N. el mismo monte, E. El Rayo de los Callejos, S. Cuesta Carrasqueña y oeste Los Cocinos.—Entresaca de 165 hayas maderables marcadas y 350 estéreos de leña de sus copas. | 6 | 6 |

| | | | | | | | | | |
|------------------------|------------------------------------|----------------|-----|-----|------|-------|---|---|---|
| Junta San Martín Losa | Fresno de Losa | El Pinar | 300 | 231 | 250 | 16386 | Regoyo.—N. fincas particulares y pueblo, este mismo monte, S. Peña y O. pared divisoria. =Entresaca de 300 pinos maderables marcados y 250 estéreos de leña de sus copas. | 6 | 6 |
| Idem | Mambliga | El Toyo | 362 | 224 | 350 | 16024 | La Cuesta de Mambliga.—N. camino de Escacado, E. pueblo de Mambliga, S. Peña y oeste monte de Fresno.=Entresaca de 362 pinos maderables marcados y 350 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Idem | Lloregot | Vallejuelos | 63 | 52 | 80 | 4057 | Barrancal.—N. arroyo, E. Vallejuelo, S. La tuerta y O. Vallejuelo.=Entresaca de 63 hayas maderables marcadas y 80 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Junta Villalba de Losa | Villalba de Losa | El Pinar | 225 | 200 | 220 | 15214 | Encima La Llana.—N. La Llana, E. Fuente Cagolita, S. Portillo del Lobo y Hoyo de Juan Pedreño.=Entresaca de 255 pinos maderables marcados y 220 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Mer. de Cuesta-Urria | Hierro | La Calera | 346 | 21 | 300 | 14983 | La Lastrilla.—N. Camino de la Lastrilla, este Paso de Criales, S. camino y arroyo y oeste Peña.=Entresaca de 346 pinos maderables marcados y 300 estéreos de leñas de sus copas. | 6 | 6 |
| Idem | Lechedo | Valderrumiel | 376 | 12 | 150 | 3774 | Fuente de las Tabernas.—N. Vallejo o corta anterior, E. Mojonera de Quintana-Entrepeñas, camino y tierras de labor y O. El Monte.=Entresaca de 376 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Merindad Sotoscueva | Quintanilla | La Dehesa | 54 | 91 | 150 | 8448 | Marojal.—N. el mismo monte, E. Dehesa Villabáscones, S. páramos y O. río.=Entresaca de 54 robles maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Idem | Quisicedo | Idem | 50 | 76 | 100 | 8439 | Castorimolas.—N. La Cueva, E. río San Miguel, S. ferrocarril de La Robla y O. Peña Negra.—Entresaca de 50 robles maderables marcados y 100 estéreos de leña de sus copas | 5 | 6 |
| Idem | Quintanilla del Rebollar y Cornejo | Montemayor | 120 | 214 | 400 | 17367 | Ulemas.—N. Término de Espinosa, E. corta anterior, S. arroyo y O. Romalaza.—Entresaca de 37 robles y 83 hayas maderables marcadas y 400 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Valle de Mena | Burceña | Dehesa Ordunte | > | > | 600 | 2400 | Trambassieras.—N. Terreno raso, E. Sierra y resto del monte, S. arroyo y O. arroyo y jurisdicción de Campillo.=Roza de leña de borto para carbón 600 estéreos | 4 | 4 |
| Idem | Campillo | Idem | 150 | 158 | 200 | 11100 | Terreros.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas y 200 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Idem | Hornes | Idem | 500 | 185 | 300 | 12548 | Arroyo del Alisal y Buborco.—Entresaca de 500 robles maderables marcados y 300 estéreos de leñas de sus copas | 6 | 6 |
| Idem | Vallejuelo | Pedranco | 50 | 51 | 75 | 5494 | Las Campas.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas de sus copas. | 6 | 6 |
| Idem | Irús | Regoya | > | > | 400 | 2400 | Los Tasugos.—N. jurisdicción de Arceo, este Llenderozas, S. Calleja del Valle y O. cumbre.—Roza de 400 estéreos de leña de encina dejando los mejores pies de más de 18 centímetros de diámetro con destino a leña y carbón | 4 | 4 |
| Idem | Arceo | Sarón | 50 | 62 | 75 | 5364 | Tachuelo.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas de sus copas. | 6 | 6 |
| Valle de Tobalina | San Martín de Don. | El Pinar | 910 | 376 | 550 | 19335 | Calleja de las Estiadas.—N. El Redondillo, este Senda del Espinal, S. El Espinal y O. Campo los Helechos.=Entresaca de 910 pinos maderables marcados y 550 estéreos de leña de sus copas | 6 | 6 |
| Idem | Idem | Idem | > | > | 2000 | 2000 | Corral de los Bueyes.—N. Campo del Tobejar, E. Camino de las Fuentes, S. Cueva del Corral de los Bueyes y O. Risca inferior del Escañó.—Corta a matorraza de matorral de boj respetando escrupulosamente el repoblado de pino | 4 | 4 |

PREVENCIONES

- 1.^a Los que resulten rematantes de los aprovechamientos de maderas, quedan obligados a reservar a las Empresas ferroviarias el diez y ocho por ciento del volumen total maderable de la corta, cuyos productos por razón de especie (pino roble y haya) y dimensiones sean aptos para la obtención de traviesas. Este cupo ha de deducirse para el año forestal de 1944-45, según las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de agosto de 1944 («Boletín Oficial del Estado del 5»).
- 2.^a Todos los disfrutes maderables están sujetos a los preceptos de la Ley de 4 de junio de 1940 (B. O. del 19) y condicionados en cuanto a precios, a la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero de 1942 (B. O. del 26).
- 3.^a La guía de circulación de la madera será expedida en este Distrito Forestal para los casos fijados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de septiembre de 1942 (B. O. del 16), en la que también se determina que las atribuciones conferidas por la legislación vigente a las Juntas provinciales de la madera pasan en su totalidad a las Juntas Sindicales.
- 4.^a Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas Vecinales han de tener muy en cuenta al anunciar las subastas que, desde la fecha en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del acto, han de mediar, por lo menos, veinte días hábiles, sin cuyo requisito la subasta será nula.

Burgos 4 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

De interés para los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de la Provincia.

Se pone en conocimiento de todos los señores Alcaldes Delegados Locales de esta Provincia, que hasta la fecha no hayan cumplimentado el penúltimo párrafo de la Circular número 2.016, remitida a los Ayuntamientos con fecha 4 de agosto próximo pasado, ordenando remitan a esta Delegación Provincial relación nominal de los Establecimientos existentes en los términos municipales, debidamente clasificados y numerados, que en el plazo máximo de 72 horas, a partir de la publicación del presente deberán dar cumplimiento sin excusa ni pretexto alguno a cuanto la mencionada Circular ordena.

Burgos 7 de septiembre de 1944.
—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

Pongo en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Gredilla la Polera y sus anejos y Santibáñez Zarzaguda, que en los respectivos Ayuntamientos se hallan expuestas, a disposición del público, durante un plazo de quince días, las relaciones de características.

Burgos 7 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se hace presente para conocimiento de los Sres. Maestros Nacionales destinados en Marruecos, residentes accidentalmente en esta provincia que, por Orden de la Alta Comisaría, deben encontrarse en la Zona Marroquí antes del día 17 de los corrientes.

Burgos 7 de septiembre de 1944.
—El Jefe de la Sección, Damián Estados.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 56 de 1944, por abandono de familia, he acordado se cite por medio de la presente a Hermenegildo Crespo Abascal, vecino que fué de esta Ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Burgos a 6 de septiembre de 1944.—El Secretario judicial, P. S., Cándido Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 2 de agosto último, acordó que, mediante subasta pública y con aplicación de las contribuciones especiales, se procediese a la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Madrid, trozo comprendido entre la Plaza de Vega y calle del General Mola, según figura en el proyecto aprobado, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

El acto de la subasta se celebrará en el salón de actos de la Secretaría municipal, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, designado por la misma en la sesión de 16 de febrero del año actual, y del Notario a quien en turno correspondiera, que autorizará el acto, y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El depósito provisional para poder concurrir a esta subasta se constituirá en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, éstos por todo su valor y aquéllos al tipo de cotización en la fecha de constituirse el depósito, y por la cantidad de dos mil trescientas treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (2.333'75), equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación fijado en ciento diez y seis mil seiscientos ochenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (116.686'77).

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Corporación, D. Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, procederá a cancelar el depósito provisional, y constituirá otro por fianza por la cantidad igual al 4 por 100 de la cantidad ofrecida, para responder del cumplimiento del contrato.

Las proposiciones económicas, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), se ajustarán al siguiente modelo:

D...., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., provisto de la cédula personal para el corriente ejercicio, enterado de las condiciones fijadas para la subasta de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Madrid, tramo comprendido entre la Plaza de Vega y calle del General Mola, cuyo extracto ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día... de.... de 1944, las cuales acepta en su totalidad, tanto las administrativas como las facultativas, se comprometo a tomar a su cargo

dichas obras por la cantidad de.... (en letra) pesetas..... céntimos.

Burgos.... de..... de 1944.

(Firma y rúbrica).

Burgos 4 de septiembre de 1944
—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Villahoz.

Recibido en esta Alcaldía el cuadro local de valores y el señalamiento global de riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, formulado por el Ingeniero Agrónomo Inspector del Tributo en el servicio de Amillaramiento, que da expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes o sus representantes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones fundamentadas que a su derecho convengan, en la inteligencia de que, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Villahoz 4 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Ayuntamiento de Tortóles de Esgueva.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1º del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 3.714'05 pesetas por medio de superávit para atender al pago del impuesto del consumo de vino y otros, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Tortóles de Esgueva 4 de septiembre de 1944.—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Santa María Ribarredonda.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de

quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa María Ribarredonda 4 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Victor López.

Alcaldía de Fresno de Rodilla.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal de fecha 8 de marzo de 1924, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital, enclavados en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta, de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto.

Pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las Comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Fresno de Rodilla 5 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Valentín Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

4

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

| | | |
|---------------------------------------|------|---------------|
| En libretas ordinarias | 2 | por 100 anual |
| En imposiciones a plazo de seis meses | 2'50 | » » » |
| En imposiciones a plazo de un año | 3 | » » » |
| En cuentas corrientes a la vista | 1 | » » » |

CAPITAL DE IMPONENTES

| | PESETAS |
|----------------------------|---------------|
| En 31 de diciembre de 1942 | 50.681.375'99 |
| En 31 de diciembre de 1943 | 59.885.160'92 |

Cubas para vino, nuevas y seminuevas
IGNACIO PALACIOS, S. A.—Burgos.

5-10